

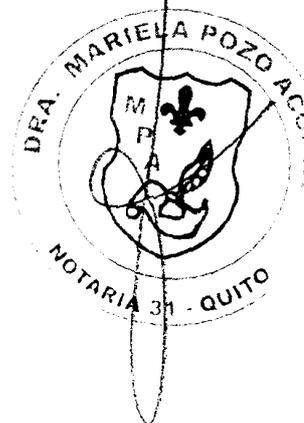
# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



ESCRITURA

AUMENTO DE CAPITAL

Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPAÑÍA CASA COMERCIAL ALMEIDA CIA. LTDA

CUANTIA: \$ 50.000,00

DI COPIAS

A.M

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintitrés de Octubre del dos mil catorce, ante mí la Notaría Trigésima Primera de este Cantón doctora Mariela Pozo Acosta, comparece el señor José Francisco Almeida Duque, en su calidad de Gerente General; y, como tal, Representante Legal de la compañía Casa Comercial Almeida Cia. Ltda.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y me piden que eleve a escritura pública la minuta que transcrita íntegramente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 de Capital suscrito y pagado, Reforma del Estatuto Social de la compañía Casa  
2 Comercial Almeida Cia. Ltda., de conformidad con las estipulaciones que a  
3 continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al  
4 otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor José Francisco Almeida  
5 Duque, en su calidad de Gerente General; y, como tal, Representante Legal de  
6 la compañía Casa Comercial Almeida Cia. Ltda., conforme se desprende del  
7 nombramiento inscrito y copia del Acta de la Junta General indicada, que se  
8 acompañan. En cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta  
9 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el día  
10 diez y siete de septiembre de dos mil catorce; que se adjuntan.- La compañía  
11 Casa Comercial Almeida Cia. Ltda., se constituyó al amparo de las leyes de la  
12 República del Ecuador, es de nacionalidad ecuatoriana y está domiciliada en la  
13 ciudad de Cuenca.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor  
14 de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado  
15 en la ciudad de Quito, legalmente capaz y actuar por los derechos que  
16 representa.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Casa Comercial Almeida Cia.  
17 Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veintitrés de marzo  
18 de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Segundo del Cantón Quito,  
19 Doctor José Vicente Troya Jaramillo, instrumento público inscrito en el Registro  
20 Mercantil de Quito, el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos setenta y  
21 dos.- b) Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y tres de enero del dos  
22 mil doce se realiza la AMPLIACIÓN DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL,  
23 ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE PARTICIPACIÓN Y REFORMA DE  
24 ESTATUTOS, ante el Notario Décimo Octavo Suplente del Cantón Quito,  
25 Doctor Pablo Vela Vallejo, instrumento público que fue aprobado por la  
26 Superintendencia de Compañías de fecha veinte y cinco de enero del dos mil  
27 doce, Intendencia de Cuenca mediante RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.12.062.-  
28 c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Casa

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 Comercial Almeida Cia. Ltda., celebrada en la ciudad de Cuenca, diez y siete  
2 de septiembre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad aumentar el capital  
3 suscrito de la compañía, y Reformar el Estatuto Social de la misma, así como  
4 autorizar al Gerente General de la sociedad para que otorgue  
5 correspondiente Escritura Pública y realice todos los demás actos y gestiones  
6 que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General  
7 referida.- TERCERA.- DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, el señor  
8 José Francisco Almeida Duque, quien comparece en su calidad de Gerente  
9 General; y, como tal, Representante Legal de la compañía Casa Comercial  
10 Almeida Cia. Ltda., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta  
11 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía indicada en la  
12 cláusula que precede, realiza las siguientes declaraciones.- TRES PUNTO  
13 UNO).- Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de USD  
14 \$ 50.000,00 (CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
15 NORTEAMERICA); para llegar a la suma total de USD. \$250.000,00  
16 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
17 NORTE AMERICA), mediante la emisión TOTAL de 250.000 (DOSCIENTAS  
18 CINCUENTA MIL) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte  
19 América cada una. -TRES PUNTO DOS) Que el pago del presente aumento  
20 de capital lo realizarán los socios de acuerdo al siguiente porcentaje. - TRES  
21 PUNTO DOS PUNTO UNO) El socio José Francisco Almeida Duque, aporta el  
22 99,975% (noventa y nueve coma nueve siete cinco, por ciento) de las  
23 participaciones que poseen en la empresa, mediante compensación de créditos  
24 de la cuenta contable "Aportes para Futuras Capitalizaciones". - TRES PUNTO  
25 DOS PUNTO DOS) El socio Gustavo Flores Cabezas aporta el 0,025% (cero  
26 coma cero dos cinco, por ciento); de las participaciones que poseen en la  
27 empresa, mediante compensación de créditos de la cuenta contable "Aportes  
28 para Futuras Capitalizaciones". - TRES PUNTO TRES) Que una vez



1 perfeccionado el aumento de capital suscrito que precede, éste quedará  
2 integrado en la forma que se detalla en el cuadro de integración de capital que  
3 se agrega, formando parte integrante de este instrumento público. – TRES  
4 PUNTO CUATRO) Que como consecuencia del referido Aumento de Capital  
5 que se aprueba se reforma el “Artículo Quinto” del Estatuto Social de la  
6 compañía cuyo texto aprobado dice: “Artículo Quinto.- Del Capital Social: El  
7 capital social de la Compañía es de Doscientos Cincuenta Mil Dólares de los  
8 Estados Unidos de América, dividido en doscientas cincuenta mil  
9 participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.”-  
10 CUARTA.- Que los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana,  
11 domiciliados en la ciudad de Quito, en consecuencia, la inversión que realizan  
12 es con el carácter de nacional.- QUINTA.- El señor José Francisco Almeida  
13 Duque, en su calidad de Gerente General; y, como tal, Representante Legal de  
14 la compañía Casa Comercial Almeida Cia. Ltda., declara bajo juramento que la  
15 información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y  
16 corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el  
17 presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la  
18 contabilidad de la empresa y que la compañía Casa Comercial Almeida Cia.  
19 Ltda., es actualmente no es contratista de obras públicas con el estado y con  
20 algunas de sus instituciones.- SEXTA.- AUTORIZACIÓN.- Se concede  
21 autorización al abogado Leonardo Zurita Serrano para que gestione la  
22 aprobación e inscripción de la presente Escritura Pública.- SEPTIMA.-  
23 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo a  
24 esta escritura, los siguientes documentos: uno) Nombramiento del señor Gerente  
25 General de señor José Francisco Almeida Duque; dos) Copia del Acta de la Junta  
26 General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Casa Comercial  
27 Almeida Cia. Ltda., de fecha diez y siete de septiembre del dos mil catorce; tres)  
28 Cuadro de integración de capital.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"CASA COMERCIAL ALMEIDA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, a los diez y siete días del mes de septiembre del dos mil catorce, a las 09H30, en la oficina de la Compañía, en la Av. Pumapungo 2-18 Pillahuaso, Parroquia Huaynacápac, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el señor Jaime Hernán Zurita Utreras, actuando como presidente Ad-Hoc, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

**1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital suscrito y pagado de la Compañía; consecuentemente, la Reforma de Estatutos.**

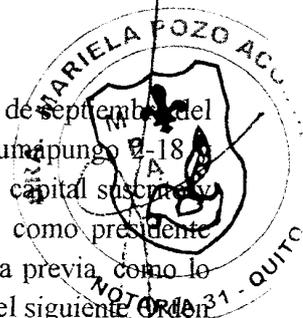
Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los socios aceptan, por unanimidad, la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 09h45, bajo la Presidencia Ad-Hoc del señor Jaime Hernán Zurita Utreras, con la presencia de los socios de la Compañía:

**JOSE FRANCISCO ALMEIDA DUQUE**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento noventa y nueve mil novecientos cincuenta (199.950) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad;

**GUSTAVO FLORES CABEZAS**, por sus propios y personales derechos, propietario de cincuenta (50) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad;

Actúa como Secretario Ad Hoc, el señor Abg. Leonardo Zurita Serrano.

A continuación el señor Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y la Junta por unanimidad resuelve:



**1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital suscrito y pagado de la Compañía; consecuentemente, la Reforma de Estatutos.**

1. La Junta resuelve aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de **USD. \$ 50.000,00 (CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)**; para llegar a la suma total de **USD. \$ 250.000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, mediante compensación de créditos tomados de la cuenta “Aportes para Futuras Capitalizaciones” por un monto total de USD. \$ 50.000,00; contando con la emisión de **50.000 (CINCUENTA MIL)** nuevas participaciones, de **USD \$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** de valor nominal cada una.

1.1. En atención a lo anterior, los dos socios están de acuerdo en el aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

En virtud de la resolución adoptada por la Junta General, tanto el señor José Francisco Almeida Duque, así como Gustavo Flores Cabezas, aceptan aportar la totalidad del aumento resuelto, por lo que, se comprometen a realizar el pago del aumento de capital en la suma de **USD \$ 50.000,00 (CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, mediante compensación de créditos tomados de la cuenta denominada “Aportes para Futuras Capitalizaciones”; según el detalle que se agrega más adelante, para lo cual, los socios José Francisco Almeida Duque y Gustavo Flores Cabezas, aceptan tales aportes en la forma planteada.

1.2. Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se anexa a esta Acta y que forma parte integrante de la misma.

1.3. Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: “*Artículo Quinto.- Del Capital Social: El capital social de la Compañía es de Doscientos Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas cincuenta mil participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.*”

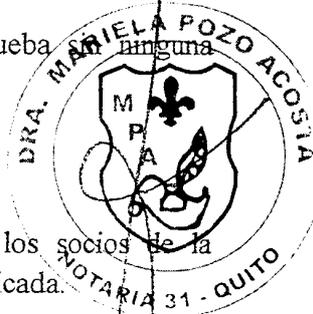
1.4. La Junta autoriza en forma expresa que se hagan las aproximaciones que sean necesarias en el capital y en las participaciones.

2. La Junta General, autoriza al Gerente General para que sea el, quien en nombre de la compañía, comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital y, consecuentemente Reforma de Estatutos.

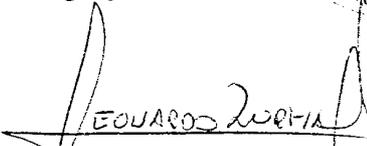
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba <sup>ninguna</sup> observación.

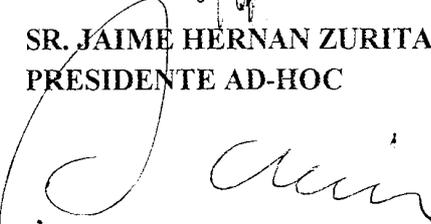
Se levanta la sesión a las 16h00.

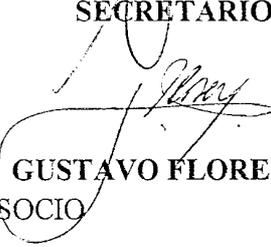
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad-Hoc, los socios de la compañía, y el señor Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicada.



  
**SR. JAIME HERNAN ZURITA U.**  
**PRESIDENTE AD-HOC**

  
**SR. LEONARDO ZURITA SERRANO**  
**SECRETARIO AD-HOC**

  
**JÓSE FRANCISCO ALMEIDA DUQUE**  
**SOCIO**

  
**GUSTAVO FLORES CABEZAS**  
**SOCIO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"CASA COMERCIAL ALMEIDA CIA. LTDA."**

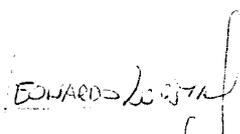
En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, a los diez y siete días del mes de septiembre del año dos mil catorce, antes de declarar instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Casa Comercial Almeida Cia. Ltda., el señor Leonardo Zurita Serrano, Secretario Ad- Hoc, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los socios presentes, la clase y el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponden, son los siguientes:

1. **JOSE FRANCISCO ALMEIDA DUQUE**, por sus propios y personales derechos, propietario de 199.950,00 (**CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA**) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 199.950 votos;
2. **GUSTAVO FLORES CABEZAS**, por sus propios y personales derechos, propietario de 50 (**CINCUENTA**) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 50 votos.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicada, el señor Presidente Ad-Hoc y el señor Secretario Ad-Hoc que certifica.

  
**SR. JAIME HERNAN ZURITA U.**  
**PRESIDENTE AD-HOC**

  
**SR. LEONARDO ZURITA SERRANO**  
**SECRETARIO AD-HOC**

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CASA COMERCIAL ALMEIDA CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL USD\$	% ACTUAL	RENUNCIA DERECHO PREFERENTE	EJERCICIO DERECHO PREFERENTE EN %	AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL DESPUES DEL AUMENTO	PORCENTAJE DESPUES DEL AUMENTO	PARTICIPACIONES DESPUES DEL AUMENTO
					APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES USD \$	NUMERARIO USD\$			
JOSE FRANCISCO ALMEIDA DUQUE	\$ 199.950,00	99,975%	-	-	\$ 49.988,00		\$ 249.938,00	99,975%	249.938,00
GUSTAVO FLORES CABEZAS	\$ 50,00	0,025%	-	-	\$ 12,00		\$ 62,00	0,025%	62,00
TOTAL	\$ 200.000,00	100,00%	-	-	\$ 50.000,00		\$ 250.000,00	100,00%	250.000,00

*[Handwritten signature]*  
 Gerente General  
 SR. JOSE FRANCISCO ALMEIDA DUQUE





# CASA COMERCIAL ALMEIDA CIA. LTDA.

Cuenca, 09.05.2014

Señor  
**JOSE FRANCISCO ALMEIDA DUQUE**  
Ciudad.

Distinguido señor:

Por medio de la presente cumplo llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de **CASA COMERCIAL ALMEIDA, C. LTDA.**, en sesión de fecha nueve de mayo del dos mil catorce, eligió a Ud., para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de **DOS AÑOS**.

Entre sus atribuciones que se encuentran determinadas en los Estatutos Sociales está la representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

**CASA COMERCIAL ALMEIDA, C. LTDA.**, se constituye mediante Escritura Publica autorizada por el Señor Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo el 23 de Marzo de 1972, esta Escritura fue aprobada por el señor Juez Segundo Provincial de Pichincha mediante providencia del 17 de Mayo de 1972 e inscrita en el Registro Mercantil a fojas 112, tomo 103 y bajo número 1283 con fecha 24 de Agosto de 1972.

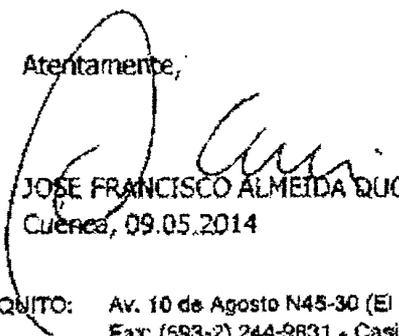
Sírvase aceptar este nombramiento y registrarlo

Atentamente,

  
JORGE FLORES CABEZAS  
SECRET AD-HOC DE LA JUNTA

**NOTA DE ACEPTACION:** Yo, JOSE FRANCISCO ALMEIDA DUQUE deajo expresa constancia de que en esta misma fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía **CASA COMERCIAL ALMEIDA, CIA. LTDA.**

Atentamente,

  
JOSE FRANCISCO ALMEIDA DUQUE  
Cuenca, 09.05.2014

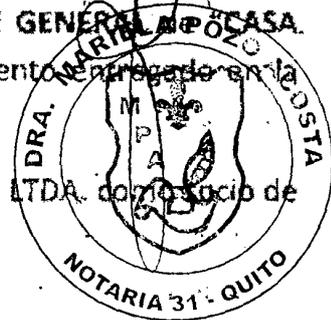


QUITO: Av. 10 de Agosto N45-30 (El Labrador) • Tallés. (593-2) 244-6266 / (593-2) 244-8157  
Fax: (593-2) 244-9831 • Casilla: 17-01-3118 • E-mail: casaalmq@uió.satnet.net • Quito - Ecuador - SA.

CUENCA: Av. Pichincha 3 (El Centro Pichincha) • Tallés. (593-2) 244-6266 / (593-2) 244-8157

La Cámara de Comercio de Cuenca certifica que el Señor **JOSE FRANCISCO ALMEIDA DUQUE** ha sido nombrado como **GERENTE GENERAL** de **CASA COMERCIAL ALMEIDA S.A.** De acuerdo al nombramiento entregado en la oficina de la Cámara de Comercio de Cuenca.

Certificado Otorgado a **CASA COMERCIAL ALMEIDA CIA. LTDA.** con el fin de ser de nuestra Institución desde el 4 de julio de 1972.



Cuenca, 23 de Mayo de 2014

**CAMARA DE  
COMERCIO DE  
CUENCA**

# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 6208

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	4448
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1073
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/05/2014
FECHA ACEPTACION:	09/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CASA COMERCIAL ALMEIDA C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

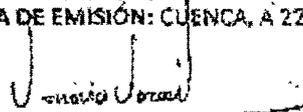
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1701588913	ALMEIDA DUQUE JOSE FRANCISCO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

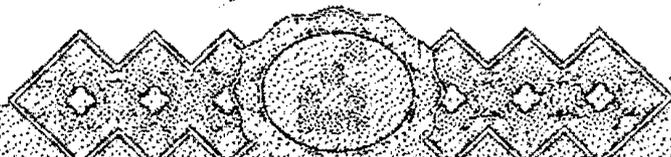
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

  
MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170158891-3  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**ALMEIDA DUQUE JOSE FRANCISCO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**  
FECHA DE NACIMIENTO 1942-01-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
NORMA M  
MATOVELLE ESPINOZA



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
COMERCIANTE

E333312234

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ALMEIDA ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
DUQUE ISOLINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-11-07

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-11-07

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005

005 - 0201

NÚMERO DE CERTIFICADO  
ALMEIDA DUQUE JOSE FRANCISCO

1701588913

CÉDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
JIPIJAPA

1  
1  
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- firmada por  
2 el Abg. Leonardo Zurita Serrano, profesional en libre ejercicio, con matrícula  
3 número: diecisiete guión dos mil doce guión uno siete nueve del Foro de Abogados.  
4 (Hasta aquí la minuta que los comparecientes lo ratifican en todas sus partes).- Se  
5 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue esta escritura  
6 íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo  
7 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

8  
9 *[Firma manuscrita]*  
10  
11



12 SR. JOSÉ FRANCISCO ALMEIDA DUQUE  
13 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CASA  
14 COMERCIAL ALMEIDA CIA. LTDA  
15 C.C. 170158891-3

16  
17  
18 LA NOTARIA  
19  
20 *[Firma manuscrita]*  
21

22 LA DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA  
23 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN

24  
25  
26  
27  
28

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CASA COMERCIAL ALMEIDA CIA. LTDA - FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. A.M.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
LA NOTARIA

*[Handwritten signature of Dra. Mariela Pozo Acosta]*



DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA





TRÁMITE NÚMERO: 17585

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	13221
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	25/02/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	190
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

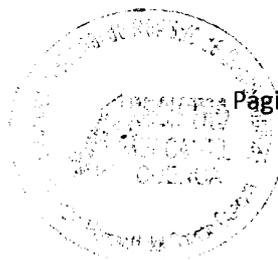
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701588913	ALMEIDA DUQUE JOSE FRANCISCO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	23/10/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>N°. RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑIA:</b>	CASA COMERCIAL ALMEIDA CIA. LTDA
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:</b>	CUENCA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	50000,00





Capital

250000,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** CUENCA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL